|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **IDENTIFICACIÓN DEL CARGO** | | | | |
| **Nivel Jerárquico:** | | Profesional | | |
| **Denominación del Empleo:** | | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | | |
| **Código:** | | 2028 | | |
| **Grado:** | | 18 | | |
| **No. De Cargos** | | Cuatro (4) | | |
| **Naturaleza del Empleo:** | | De Carrera Administrativa | | |
| **Dependencia:** | | Donde se Ubique el Cargo | | |
| **Cargo del Jefe Inmediato:** | | Quien ejerza la supervision directa | | |
| 1. **ÁREA FUNCIONAL** | | | | |
| **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL** | | | | |
| 1. **PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CARGO** | | | | |
| Promover y realizar integralmente las acciones técnicas para el ejercicio de la función de máxima autoridad ambiental en el área de jurisdicción de la entidad, de acuerdo con las normatividad legal vigente y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y la Corporación. | | | | |
| 1. **DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES** | | | | |
| 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes que en materia ambiental defina el Plan de Acción Institucional en asuntos que sean de resorte de la Subdirección de Gestión Ambiental y de su competencia.  2. Elaborar los conceptos técnicos de los trámites las solicitudes de concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el ambiente.  3. Proyectar los conceptos técnicos que sirvan como fundamento de los actos administrativos ordenen la imposición y ejecución a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados.  4. Brindar apoyo técnico a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental.  5. Resolver las peticiones, quejas, reclamos y denuncias – PQRD que sean de competencia de la Subdirección de Gestión Ambiental de manera oportuna, eficiente y eficaz.  6. Emitir los conceptos de carácter técnico que requiera cualquier dependencia de la Entidad que sea de resorte de la Subdirección de Gestión Ambiental con el fin de garantizar la legalidad de las actuaciones.  7. Proyectar, recomendar y desarrollar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas de la dependencia propuestas en el Plan de Acción Institucional y/o el Plan Operativo del área de su desempeño.  8. Coordinar y realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas  9. Mantener actualizados y/o entregar la información requerida por los sistemas de información internos y externos que establezca el Gobierno y la Corporación.  10. Suministrar a la Oficina Jurídica o a quien ésta delegue la información relacionada con los trámites ambientales que se requiera para la defensa judicial en los procesos en que sea parte la Corporación  11. Acompañar a la Entidad a las reuniones de los consejos, juntas, comités cuando sea convocado o delegado.  12. Presentar los informes solicitados con relación a la gestión y resultados alcanzados en los planes liderados, con el fin de hacer el seguimiento y control a los compromisos de la Entidad en cumplimiento de la misión institucional.  13. Participar en los grupos de trabajo que conforme la Entidad para la formulación y ejecución de planes tendientes a cumplir con eficacia y eficiencia la misión institucional.  14. Aplicar las normas técnicas de calidad implementadas por la institución en los procesos, procedimientos y actividades asignadas, con el fin de garantizar la eficiente prestación del servicio.  15. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. | | | | |
| 1. **CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES** | | | | |
| 1. Constitución Política Colombia 1991.  2. Contratación Estatal  3. Normatividad sobre peticiones, quejas, reclamos y denuncias  4. Políticas de atención al ciudadano  5. Políticas publicas aplicables a la Corporación  6. Canales de atención y técnicas de comunicación  7. Normatividad Ambiental.  8. Vigilancia y control y seguimiento de permisos ambientales.  9. Permisos y Trámites ambientales  10. Régimen Sancionatorio.  11. Gestión Integral de los recursos naturales.  12. Redacción y Proyección de documentos técnicos | | | | |
| 1. **REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA CON EQUIVALENCIAS** | | | | |
| **ESTUDIOS:** | | | | **EXPERIENCIA :** |
| Título Profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Ambiental Sanitaria y afines, Ingeniería Civil, Arquitectura y afines.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en el área afín con las funciones del cargo.  Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | | | | Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada. |
| **ALTERNATIVA** | | | | |
| **ESTUDIOS :** | | | | **EXPERIENCIA :** |
| Título Profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Ambiental Sanitaria y afines, Ingeniería Civil, Arquitectura y afines.  Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | | | Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada. | |
| 1. **COMPETENCIAS LABORALES** | | | | |
| **COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS:** | | | | **COMPORTAMENTALES SEGÚN SU NIVEL JERÁRQUICO (Profesional):** |
| * Aprendizaje continuo * Orientación a resultados * Orientación al usuario y al ciudadano * Compromiso con la organización * Trabajo en equipo * Adaptación al cambio | | | | * Aporte técnico profesional * Comunicación efectiva * Gestión de procedimiento * Instrumentación de decisiones. |